

Los Términos y Condiciones de la Orden de Compra, conjuntamente con su/s orden/es de compra (la/s "Orden/es"), los manuales del usuario, instructivos, material de capacitación, manuales de sistemas, especificaciones y demás materiales del Vendedor que describen los Productos o Servicios (conjuntamente, "OC") se acuerdan entre la Vinculada que adquiere los Productos o Servicios identificada en una Orden ("Thomson Reuters") y el proveedor de los Productos o Servicios ("Vendedor").

1. Definiciones. El término "Vinculada" hace referencia a cualquier entidad comercial que, con eventualidad, controla a Thomson Reuters Corporation es controlada por ella o se encuentra bajo control común con Thomson Reuters Corporation, de manera directa o indirecta, o reviste el carácter de sucesora (ya sea mediante el cambio de denominación, disolución, fusión, consolidación, concurso, venta u otro tipo de enajenación) de dicha entidad comercial o sus negocios y activos. El término "Productos" hace referencia a los equipos, materiales y demás bienes que Thomson Reuters obtenga del Vendedor, según se detallan en la Orden. El término "Servicios" hace referencia a los servicios prestados por el Vendedor, incluidos, pero sin carácter taxativo, la capacitación, instalación, configuración y mantenimiento y soporte, según se detalle en la Orden.

2. Ordenes. Thomson Reuters podrá obtener los Productos y Servicios del Vendedor mediante la emisión de una Orden al Vendedor, y el Vendedor suministrará esos Productos y Servicios según se haya establecido en la Orden. El tiempo resulta un factor esencial en el cumplimiento de esta OC. Se considerará que el Vendedor acepta la Orden y esta OC al dar inicio al cumplimiento en virtud de la presente. Los cambios que el Vendedor pudiera aplicar a una Orden, ya sean ajustes al precio, la cantidad o fechas de entrega o instalación, entre otros, no se considerarán válidos a menos que Thomson Reuters los autorice por escrito. El Vendedor no podrá efectuar sustituciones ni envíos en exceso del Producto sin la previa autorización de Thomson Reuters expresada por escrito. De tanto en tanto, Thomson Reuters podrá solicitar que se efectúen modificaciones razonables al alcance de la Orden, incluidos, pero sin carácter taxativo, los requisitos de Thomson Reuters, las cantidades, el calendario de entregas, el protocolo de evaluación o el destino. El Vendedor implementará esos cambios a menos que ello resulte excesivamente oneroso; la Orden aplicable se modificará de manera que se adapte a los cambios a implementarse.

3. Entrega de los Productos. A menos que Thomson Reuters solicite o autorice lo contrario a la fecha de entrega o con anterioridad a esa fecha, el Vendedor deberá completar la Orden en un solo lote. El Vendedor deberá incluir en el envío todos los manuales del usuario, las garantías de fabricante y demás materiales (si los hubiere) que deban enviarse junto con los Productos, según lo disponga el fabricante de los Productos. El Vendedor deberá identificar todo envío, la documentación del envío, facturas y correspondencia con el correspondiente número de Orden y el listado detallado de los Productos y Servicios. Las condiciones de envío serán DDP, a menos que en la Orden se establezca lo contrario (INCOTERMS 2010). Cuando tanto el Vendedor como el comprador se encuentren ubicados en la República Argentina, las mencionadas condiciones de envío se aplicarán a cualquier transporte interno según corresponda (*mutatis mutandi*). En caso de que resulte aplicable, el Vendedor adicionará sólo los gastos reales del flete a la factura que emita a Thomson Reuters.

4. Devoluciones. Thomson Reuters podrá devolverle los Productos al Vendedor dentro de los seis meses contados a partir de la recepción de los Productos por parte de Thomson Reuters y, asimismo, percibir el reembolso de la totalidad del importe abonado, siempre que los Productos se encuentren en su empaque original y en óptimas condiciones para su reventa como nuevos; los Productos por encargo u obsoletos no podrán devolverse a menos que el Producto sea defectuoso. En todos los casos de devoluciones permitidas, Thomson Reuters deberá notificar al Vendedor sobre su intención de devolver los Productos y, dentro de las 24 horas posteriores, el Vendedor asignará y suministrará a Thomson Reuters un número de Autorización de Devolución de Materiales ("ADM"). Si la devolución se debe a un error de Thomson Reuters, las condiciones de envío de los Productos devueltos serán D.A.P (INCOTERMS 2010). Las condiciones de envío de toda otra devolución de Productos serán EXW Origen (INCOTERMS 2010). Cuando tanto el Vendedor como el comprador se encuentren ubicados en la República Argentina, las mencionadas condiciones de envío se aplicarán a cualquier transporte interno según corresponda (*mutatis mutandi*).

5. Cumplimiento con los Procedimientos de Thomson Reuters; Seguro. En el caso de que los Servicios se presten en la ubicación de Thomson Reuters, el personal del Vendedor deberá observar y dar cumplimiento a las políticas, regulaciones, normas y procedimientos de seguridad (según se actualicen de tanto en tanto) y el Vendedor deberá realizar su mejor esfuerzo para evitar trastornos en las operaciones comerciales habituales de Thomson Reuters en todo momento. El Vendedor cumplirá con el Código de Ética de la Cadena de Abastecimiento (Supply Chain Ethical Code) de Thomson Reuters, que puede modificarse ocasionalmente. Dicho Código se incorpora a la presente OC mediante esta referencia y está publicado en: <http://thomsonreuters.com/about-us/corporate-responsibility/marketplace/supply-chain-ethical-code/>. El Vendedor, a su costo y cargo, deberá tomar y mantener un seguro lo suficientemente amplio como para asegurar todo daño, responsabilidad y obligación que pueda surgir de la OC o guarde relación con ella.

6. Ficha de Datos sobre Seguridad de los Materiales o Información Equivalente. Por todo Producto o Servicio potencialmente peligroso, el Vendedor deberá remitir la información, incluidas las Fichas de Datos sobre Seguridad de los Materiales (de existir) al departamento de Gestión de Riesgo de Thomson Reuters, que, como mínimo, deberá proveer la información necesaria para dar cumplimiento a las leyes ambientales, de seguridad e higiene que resulten aplicables en la jurisdicción a la que se dirigen los Productos o Servicios.

7. Precios. Los precios serán los establecidos en la Orden correspondiente. A la brevedad posible, el Vendedor deberá informar a Thomson Reuters sobre toda cantidad y demás descuentos, reducciones de precio y promociones disponibles por parte del Vendedor para los que Thomson Reuters fuera o pudiera ser adjudicatario. A menos que la presente OC establezca lo contrario, no existe costo adicional alguno para Thomson Reuters para que el Vendedor cumpla sus obligaciones o para que Thomson Reuters ejerza sus derechos en virtud de la presente OC.

8. Facturación; Pagos; Impuestos. El Vendedor emitirá la factura a Thomson Reuters con posterioridad a su envío de los Productos o el desempeño de los Servicios. Thomson Reuters acepta pagar al Vendedor el lunes posterior a 50 días netos a partir de la recepción oficial por parte de Thomson Reuter de la factura indiscutida del Vendedor. Sin perjuicio de lo antedicho, todo reclamo contra Thomson Reuters por sumas de dinero, vencidas o a punto de vencer, que sean pagaderas al Vendedor podrá ser deducido por Thomson Reuters en concepto de compensación o reconvencción emergente de la OC. Thomson Reuters podrá efectuar los pagos al Vendedor por medio de cualquier tarjeta de compra indicada por Thomson Reuters, cheque de la sociedad o Transferencia Electrónica de Fondos ("TEF"). Los precios no incluyen impuestos sobre las ventas, el uso, el ejercicio, las operaciones ni demás impuestos similares. En el caso de que dichos impuestos resulten aplicables, por ejemplo, el Impuesto al Valor Agregado, el Vendedor deberá detallarlo por separado en la factura. Thomson Reuters no será responsable por los impuestos o tarifas que graven la ganancia neta del Vendedor.

9. Garantías. El Vendedor declara y le garantiza a Thomson Reuters que: (a) es una entidad que existe y se encuentra vigente de conformidad con las leyes aplicables; (b) cuenta con todo derecho, título, autorización y facultad necesaria para celebrar la OC y para dar cumplimiento a sus obligaciones en virtud de la presente; (c) el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor en virtud de la presente no infringe ninguna ley, legislación, norma ni ordenanza; (d) el cumplimiento de las obligaciones por parte del Vendedor y la utilización de los Productos y Servicios por parte de Thomson Reuters no violan derecho alguno de propiedad intelectual a favor de terceros; (e) los Productos y Servicios se encuentran libres de toda carga y gravamen y no existen reclamos vigentes ni posibles en trámite que pudieran tener un efecto negativo sustancial en la capacidad del Vendedor para cumplir con sus obligaciones o en la de Thomson Reuters para gozar de los derechos que se le otorgan en virtud de la presente; (f) cuenta con los debidos contratos con sus empleados y contratistas para cumplir con sus obligaciones en virtud de la OC; (g) los Productos y Servicios no tienen vicios sustanciales y operarán a satisfacción de Thomson Reuters de conformidad con la OC; (h) los Productos y Servicios son adecuados para los fines a los que se proponen, sin dichos fines se ponen en conocimiento del Vendedor y Thomson Reuters confía en el criterio y elección del Vendedor; (i) el Producto es nuevo y no se ha utilizado, re-fabricado ni reacondicionado; y (j) desempeñará los Servicios con profesionalismo y eficiencia, de manera coherente con los estándares más exigentes del ramo. En caso de que los Productos y Servicios no cumplan con estas declaraciones y garantías, sin límite alguno para los demás derechos y recursos de Thomson Reuters, el Vendedor, a su cargo, reparará o reemplazará el Producto a la brevedad por un producto nuevo o volverá a desempeñar los Servicios, según corresponda; no obstante, Thomson Reuters siempre podrá optar por percibir el reintegro de todo precio abonado y gasto incurrido en lugar de dicha reparación, reemplazo o nuevo desempeño del Servicio.

10. Indemnidad. A su cargo, el Vendedor deberá defender y mantener a Thomson Reuters indemne contra todo reclamo, acción, demanda, obligación, pérdida, daño, sentencia, arreglo, costo y gasto (incluidos los honorarios de los abogados que resulten razonables) (de manera conjunta, los "Siniestros") en tanto que dichos Siniestros (o acciones con respecto a ellos) guarden relación con un incumplimiento por parte del Vendedor de cualquier declaración, garantía, cláusula o acuerdo efectuado en virtud de la presente o cualquier lesión o daño causado por el Vendedor o los Productos a las personas o los bienes durante el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la presente.

11. Información Confidencial; Derechos; Cesión. Todos los bienes (incluidos, pero sin carácter taxativo, los materiales, sistemas, software, hardware, herramientas y equipos) e información que el Vendedor adquiera de manera directa o indirecta (incluido, pero sin carácter taxativo, información verbal, escrita, visual, gráfica y electrónica) de Thomson Reuters, o los análisis, compilaciones, estudios o demás documentos que el Vendedor o sus representantes confeccionen y que contengan o de cualquier otra manera reflejen esa información suministrada por Thomson Reuters, se considerará de carácter confidencial y de titularidad exclusiva de Thomson Reuters, y el Vendedor la utilizará y revelará en la medida que resulte necesaria para el cumplimiento de la presente OC. Es intención de las partes que (a) el Vendedor preste los Servicios en virtud de la presente como contratista, (b) todo producto del trabajo realizado en el desempeño de los Servicios se considere un "trabajo contratado" en virtud del Título 17 del Código de Estados Unidos de América (USC), Artículo 201(b) (la Ley de Derecho de Autor), y (c) el producto de ese trabajo se considere un trabajo especialmente dado en comisión. Ya sea que el producto del trabajo se considere consecuencia del "trabajo contratado" o no, el resultado de una invención en el empleo o, de cualquier otra manera, todo producto del trabajo, incluidos los derechos de autor, las patentes y demás derechos de propiedad intelectual sobre todo ello serán de titularidad exclusiva de Thomson Reuters. En cualquier caso, por medio de la presente, el Vendedor cede a favor de Thomson Reuters y sus sucesores y cesionarios, sin más contraprestación, todo derecho personal y real global sobre el producto del trabajo relacionado con los Servicios, incluidos los derechos de autor, patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual sobre ello.

12. Publicidad. El Vendedor no deberá revelar, utilizar ni hacer referencia a la presente OC, la denominación, nombre comercial o marcas de servicios de Thomson Reuters en ningún tipo de publicidad, comercial, lista de clientes, material promocional ni en demás material publicado sin el previo consentimiento por escrito que Thomson Reuters podrá otorgar a su exclusivo criterio.

13. Contratista Independiente. El Vendedor reviste el carácter de contratista independiente, no exclusivo de Thomson Reuters. Los empleados y los agentes del Vendedor no son empleados de Thomson Reuters y no participan de los beneficios ni de los privilegios que, conforme a derecho, Thomson Reuters otorga a sus empleados. El Vendedor no cuenta con facultad alguna para asumir o crear ningún tipo de obligación, ya sea expresa o tácita, en nombre de Thomson Reuters. Ninguna de las disposiciones del presente Contrato se interpretará como creadora de una empresa, *joint venture*, contrato laboral o de representación entre Thomson Reuters y el Vendedor. Como contratista independiente, el Vendedor será el único responsable de determinar los medios y los métodos que se utilizarán para la prestación de los Servicios solicitados. El Vendedor será el único y absoluto responsable del personal empleado o dispuesto por el Vendedor para la concreción de cualquier Servicio en virtud de la presente. El Vendedor mantendrá a Thomson Reuters indemne contra todo costo, gasto, daño, perjuicio, infracción, multa, sanción u obligación de cualquier naturaleza (incluidos los honorarios de los abogados y demás honorarios de profesionales que resulten razonables) que Thomson Reuters pudiera sufrir, incurrir o debiera abonar, incluidos los intereses aplicables hasta el pago íntegro, como consecuencia, ya sea de manera directa o indirecta, de cualquier incumplimiento o demora del Vendedor en el desempeño de sus deberes y obligaciones emergentes de la relación laboral con su personal asignado para la prestación de los Servicios en virtud de la presente, incluidas, pero sin carácter taxativo, aquellas obligaciones contempladas en las leyes laborales, sindicales, fiscales y de seguridad social. El Vendedor deberá suministrar a Thomson Reuters mensualmente una copia de todos los recibos de sueldo y registros del personal asignado para el desempeño de los Servicios en virtud de la presente, a menos que Thomson Reuters exima al Vendedor de esa responsabilidad de manera expresa.

14. Finalización. Thomson Reuters podrá finalizar el desempeño del trabajo en virtud de la presente OC en su totalidad o en parte en cualquier momento y por cualquier motivo, mediante notificación escrita enviada al Vendedor. Al recibir dicha notificación, el Vendedor, a menos que se le ordene lo contrario, deberá discontinuar de inmediato todo trabajo y emisión de órdenes de compra (para insumos, servicios y suministros) relacionados con el cumplimiento de la presente OC; y cancelará sin demora toda orden existente y rescindirá todos los subcontratos en tanto que dichas ordenes y subcontratos resulten a cargo de la presente OC. Thomson Reuters no tendrá obligación alguna ante el Vendedor más allá del pago de todo saldo pendiente por materiales comprados en virtud de la presente y entregados a Thomson Reuters y aceptados por él con anterioridad a la recepción por parte del Vendedor de la notificación de finalización, y por el trabajo en progreso solicitado para su entrega a Thomson Reuters. Sin perjuicio de toda disposición en contrario en la presente OC, las partes acuerdan que las obligaciones que por su naturaleza deban subsistir al vencimiento o a la finalización, subsistirán.

15. Cesión. El Vendedor no deberá subcontratar, ceder ni de cualquier otra manera transferir los derechos y obligaciones emergentes de la presente OC sin el previo consentimiento por escrito de Thomson Reuters, que no se negará ni se demorará de manera ilógica. Toda cesión efectuada sin el previo consentimiento por escrito de Thomson Reuters será nula. Para los subcontratos, cesiones y demás transferencias de derechos y obligaciones por parte del Vendedor que se encuentren permitidas, el Vendedor continuará siendo solidariamente responsable por los actos u omisiones del cesionario. La presente OC será obligatoria para los respectivos sucesores y cesionarios permitidos de las partes.

16. Observancia de las Leyes. Las partes deberán observar las leyes y normas de un país, en tanto se encuentren en ese país, según esas leyes y normas se modifiquen de tanto en tanto.

17. No Renuncia. El manejo, desempeño o la omisión de una de las partes en hacer cumplir estrictamente cualquier disposición de la presente OC, no se interpretará como una renuncia a tal disposición.

18. Recursos; Gastos y Honorarios de Abogados. Los derechos y recursos de Thomson Reuters en la presente OC son acumulativos y adicionales a cualquier otro derecho y recurso establecido por ley o en equidad. En toda acción iniciada en virtud de la presente OC, Thomson Reuters tendrá derecho a percibir el importe de todos los gastos y honorarios de abogados que resulten razonables.

19. Legislación Aplicable. Las leyes del Estado de Nueva York, EE.UU. (con exclusión de sus normas sobre conflicto de leyes) regirán todos los asuntos relacionados con la presente OC o emergentes de ella; el fuero jurisdiccional exclusivo será la Ciudad de Nueva York, Nueva York, EE.UU. No obstante, en los casos en que la OC se otorgara y desarrollara en Argentina, y por tanto fuera considerada un contrato local, las leyes de la República Argentina (con exclusión de sus normas sobre conflicto de leyes) regirán todos los asuntos relacionados con la presente OC o emergentes de ella; el fuero jurisdiccional en tales casos será la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. La Convención de Naciones Unidas sobre Contratos de Compra Internacional de Mercaderías no será aplicable a la presente OC.

20. Idioma. A pedido de las partes, el idioma oficial de la presente OC y de toda comunicación y documentación relacionada con ella será el idioma inglés y la versión redactada en idioma inglés regulará la interpretación de la presente OC.

21. Unidad. En el caso de que cualquiera de las disposiciones de la OC se tuviera por nula o de cumplimiento imposible, dicha disposición se considerará eliminada de la presente OC y reemplazada por otra válida que guarde la intención que las partes tuvieron en cuenta al momento de redactar la disposición original tanto como sea posible. Las disposiciones restantes de la presente OC permanecerán en vigencia.

22. Supremacía. Los términos y condiciones que se encuentren impresos en cualquier cotización, recibo, factura o documento similar que entren en conflicto con los términos y condiciones de la presente OC se consideran sustituidos por la

presente OC. Las condiciones de licencia que pueden acompañar a los Productos complementarán a las condiciones de la presente OC en la medida que no entren en conflicto con éstas últimas. En el caso de que el Vendedor y Thomson Reuters tuvieran un acuerdo específico firmado por los Productos y Servicios, ese acuerdo sustituirá a la OC.

23. Integridad del Acuerdo. Salvo lo expuesto en la Cláusula 22, la presente OC constituye el acuerdo íntegro celebrado entre las partes y sustituye todo acuerdo previo, escrito o verbal, entre las partes con relación a la OC objeto del presente y no podrá modificarse de otra manera que no sea por escrito y con la firma obrante de las partes.